

**INFORME ANUAL DE
GOBIERNO
CORPORATIVO**



AL

31 de diciembre, 2018

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

TABLA DE CONTENIDO

PORTADA	1
CONTENIDO	2
II CONFORMACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	3
CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS	4
CONFLICTOS DE INTERES.....	4
REMUNERACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.....	5
III COMITES DE APOYO	6
ASPECTOS DE RELEVANCIA TRATADOS EN LAS REUNIONES DE LOS COMITES	7
COMITÉ DE VIGILANCIA	7
COMITÉ DE EDUCACION.....	7
COMITÉ DE AUDITORIA	7
COMITÉ DE CREDITO	8
COMITÉ TECNICO.....	8
COMITÉ DE RIESGO	9
COMITÉ DE TI.....	9
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	9
COMITÉ DE ARQUITECTURA.....	10
INFORMACION DE CADA UNO DE LO COMITES	10
COMITÉ DE VIGILANCIA	10
COMITÉ DE EDUCACION.....	10
COMITÉ DE AUDITORIA	11
COMITÉ DE CREDITO	11
COMITÉ TECNICO.....	11
COMITÉ DE RIESGO	12
COMITÉ DE TI.....	12
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	12
COMITÉ DE ARQUITECTURA.....	13
REMUNERACION DE LOS COMITES DE APOYO	13
IV OPERACIONES VINCULADAS	14
V AUDITORIA EXTERNA	14
VI ESTRUCTURA DE PROPIEDAD	15
PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL	16
VII PREPARACION DEL INFORME	17

II: CONFORMACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

- a) El Estatuto Social de la Cooperativa en su artículo 29 establece que el Consejo de Administración estará constituido por 7 miembros propietarios Además se elegirán dos suplentes.

Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento.
Allan Vargas Diaz 1-1139-650	Presidente	2020
Kenneth Madrigal Ureña 1-850-534	Vicepresidente	2019
Alexandra Fernández Madrigal 3-369-897	Secretaria	2020
Máximo Gamboa Fallas 1-517-706	Vocal I	2019
Juan Diego Vargas Vargas 3-381-193	Vocal II	2020
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Vocal III	2019
Ana Yancy Gutiérrez Cascante 3-408-066	Vocal IV	2019
Suplentes		
Esteban Navarro Castillo 1-1454-255	Suplente I	2020
José Antonio Astúa Quesada 3-181-664	Suplente II	2020

b-1. Atestados, experiencia y cargos directivos desempeñados en otras empresas:

Nombre:	Allán Moisés Vargas Díaz		
Puesto:	Presidente	Nombramiento en el puesto	2018-2020
Atestado relevante:	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Administración de empresas con énfasis en Gerencia. - Maestría en Administración de proyectos 		
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> - Asistente Administrativo, - Beneficio La Familia - Traslado a Gestión del Sistema – ICE - Gestión Sistema de calidad – ICE - Jefe de Crédito – Coope San Marcos 		

Nombre:	Kenneth Madrigal Ureña		
Puesto:	Vicepresidente	Nombramiento en el puesto	2017-2019

Atestado relevante:	- Bachiller en Agronomía con énfasis en Fitotecnia, - Universidad de Costa Rica.
Experiencia:	- Gerente de producción – Beneficio La Familia - Gerente de producción – Beneficio Los Valles D y G S. A. - Administrador Copropietario – Beneficio Biocafé Oro de Tarrazú.

Nombre:	Alexandra Fernández Madrigal		
Puesto:	Secretaria	Nombramiento en el puesto	2018-2020
Atestado relevante:	- Licenciada en Banca y Finanzas - Bachiller en Administración de Negocios		
Experiencia:	- Asistente Administrativa, Poder Judicial-Tarrazú - Servicios Profesionales – Coopedota R.L. - Asistente Financiero-Contable, - Coopesantos R.L. - Servicio al Cliente – Coope San Marcos		

Nombre:	Máximo Gamboa Fallas		
Puesto:	Vocal I	Nombramiento en el puesto	2017-2019
Atestado relevante:	- Técnico en Gestión Agroindustrial – UNED		
Experiencia:	- Jefe Sub región Los Santos – Consejo Nacional de Producción - Administrador – Finca Agrícola		
Participación en puestos directivos otras empresas.			

Nombre:	Juan Diego Vargas Vargas		
Puesto:	Vocal II	Nombramiento en el puesto	2018-2020
Atestado relevante:	- Maestría en Administración de Empresas – Universidad Panamericana. - Licenciatura en Banca y Finanzas – Universidad Central - Bachiller en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas – Universidad Central.		
Experiencia:	- Consultor y capacitador empresarial - Gerente General en el Centro de Consultores de Costa Rica - Facilitador Universitario – Universidad Central - Instructor de los programas cooperativos – Uncosantos - Presidente Grupo MOP Los Santos - Creador Proyecto Turismo Rural Los Santos.		

	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollador y creador del plan Emprende. - Autor Libro Empresarialidad, entorno económico y financiero, riesgo y oportunidades de la UNED. -
--	--

Nombre:	María Cecilia Monge Solís		
Puesto:	Vocal III	Nombramiento en el puesto	2018-2020
Atestado relevante:	<ul style="list-style-type: none"> - Doctorado Social, - Colegio de Trabajadores Sociales de C.R. - Licenciatura en Trabajo Social – ULICOR - Bachiller en Trabajo Social – ULICOR 		
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> - Auxiliar de Consultorio – CCSS - Trabajadora Social – CCSS - Cónsul General y Ministra Consejera – Ministerio de Relaciones Exteriores. - Vicealcaldesa y Alcaldesa de Tarrazú 		

Nombre:	Ana Yancy Gutiérrez Cascante		
Puesto:	Vocal IV	Nombramiento en el puesto	2018-2019
Atestado relevante:	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Administración de Empresas – UIA - Bachiller en Administración de Empresas – UIA - Bachillerato en Contabilidad - UIA 		
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> - Atención al Público – Coope San Marcos - Asistente de Jefatura – ICE - Administradora general de la parte de áreas técnicas – Academia Comercial de San Marcos. 		

b) Variación que se presentó en el período:

Nombramientos	
Nombre y número de identificación:	Fecha de nombramiento

Retiros	
Nombre y número de identificación:	Fecha de retiro

- c) Ninguno de los miembros electos ha desempeñado cargos administrativos en otras empresas de intermediación financiera. La cooperativa no forma parte de ningún grupo vinculado.
- d) El Consejo de Administración celebró, durante el período 2018, 19 sesiones, (12-02-2019) entre ordinarias y extraordinarias.
- e) Existen políticas y reglamentos en los cuales se regula el tema de conflictos de interés. Disponibles para consulta en la empresa.
- El reglamento de crédito establece medidas para el manejo de este tema. Cuando se trate de solicitudes de crédito de algún miembro del Consejo de administración, si el solicitante está presente, deberá ausentarse a efecto de que el Consejo de Administración trate de manera objetiva dicha solicitud. Analizara a su vez el cumplimiento de la circular 4-04, a efecto de que el grupo vinculado por directores y gerencia no sobrepase los indicadores establecidos en dicha circular o acuerdo-
 - En la política #3, Recursos Humanos, también hace mención y se establece las regulaciones por afinidad y consanguinidad en cuerpos directivos, gerente y personal.
- f) La remuneración por concepto de dietas de los miembros del Consejo de Administración y Comités se establece a nivel de Estatuto Social, según el artículo que a continuación se describe:

Artículo 34: El monto de la dieta, se obtiene dividiendo del total por erogación de la planilla, entre el número de empleados que componen el grupo gerencial, (Contador, Tesorero, Oficial de Riesgo, jefe del Departamento de Cómputo y jefe del Departamento de Crédito), obteniendo así un promedio salarial mensual y relacionando este promedio con el tiempo dedicado a las sesiones del Consejo de Administración.

- g) Referente a la rotación de los miembros del Consejo de Administración, El estatuto social, establece lo siguiente:

Artículo 27: Este Órgano Director estará integrado por siete miembros propietarios. Contará además con dos suplentes, electos por la Asamblea General, por un período de dos años. **En caso de darse reelección, los directores no podrán ser reelectos por más de dos periodos consecutivos.** La disposición de este artículo en cuanto al

nombramiento y reelección rige también para los miembros del Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social.

Estos miembros serán electos en la siguiente forma: En los años pares se elegirán cuatro miembros y en los años impares tres.

III. COMITÉS DE APOYO.

i-ii-iii) Se cuenta con siete comités de apoyo, debidamente conformados, por miembros del Consejo de Administración y del personal administrativo. Estos comités son:

<i>i. Nombre del Comité</i>	<i>ii. Cantidad de miembros</i>	<i>iii. Cantidad de Miembros Independientes</i>
Comité de Auditoría	8	
Comité Técnico (crédito e inversiones)	4	
Comité de Riesgo	9	
Comité de TI	8	
Comité de Cumplimiento	9	

iv: Funciones y responsabilidades de dichos comités.

COMITÉ DE VIGILANCIA:

FUNCIONES:

- a) Comprobar la exactitud de los balances e inventarios de todas las actividades económicas y practicar o hacer que se lleve a cabo por lo menos una vez al año una auditoría completa.
- b) Examinar periódicamente las solicitudes de préstamo que se hubieran aprobado y comprobar que hayan cumplido las disposiciones pertinentes.
- c) Verificar mensualmente las conciliaciones bancarias.
- d) Cerciorarse de que todas las acciones del Consejo de Administración, Gerente y Comités estén de acuerdo con las disposiciones de la Ley y este Estatuto y Reglamentos y denunciar a la Asamblea las violaciones que se cometieran.
- e) Revisar por lo menos cada tres meses la contabilidad de la Cooperativa, incluyendo las aportaciones de los asociados.

- f) Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando a su juicio sea justificado y cumpliendo las disposiciones del estatuto.
- g) Proponer a la asamblea general la expulsión de asociados, exclusión de miembros del Consejo de Administración por lesiones al estatuto o reglamentos.
- h) Conocer de los reclamos que entablen los asociados contra la cooperativa.

RESPONSABILIDADES: Fiscalizar la actividad económica y contable de la Cooperativa, así como de velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente, el estatuto, los reglamentos y las disposiciones de la asamblea. Serán nombrados tres miembros por un período de dos años. En caso de darse la reelección, esta no podrá ser por más de dos períodos consecutivos.

Estas funciones y responsabilidades corresponden al Comité, según el estatuto, sin embargo, por solicitud de Sugef y al no cumplimiento de estas, fue necesario la contratación de una auditoria para control interno que cumpliera a cabalidad con las tareas anteriormente descritas.

COMITÉ DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL:

FUNCIONES:

- a) Elaboración de un plan de trabajo anual y presupuesto que deberán ser aprobados por el Consejo de Administración.
- b) Promover constantemente las actividades educativas y de relaciones sociales con los asociados y la empresa o comunidad, donde la Cooperativa se encuentra establecida.
- c) Procurará que los asociados reciban capacitación e información para conocer el significado y valor de los principios cooperativos.

RESPONSABILIDADES: Disponer, controlar y ser responsables de los fondos de la reserva de educación, debidamente presupuestados y aprobados por el Consejo de Administración.

COMITÉ DE AUDITORIA:

FUNCIONES:

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el gerente general, la auditoría interna u órgano de control que aplique, la auditoría externa y los entes supervisados.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Cuando exista la función de auditoría interna, proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente los candidatos para auditor interno, excepto las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.

- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría interna u órgano de control que aplique.
- e) Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente la contratación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el "Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef".
- f) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva u órgano equivalente, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal.
- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.
- j) Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñen como auditores externos al contratarlos para que realicen otros servicios para la empresa.
- m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva u órgano equivalente.

RESPONSABILIDADES: Órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas y procedimientos que se establezcan.

COMITÉ TÉCNICO:

FUNCIONES:

- Es función del Comité Técnico recomendar y crear los mecanismos necesarios para obtener el mejor rendimiento financiero y seguridad adecuada de las

inversiones y de esta manera se pueda establecer la mejor composición del portafolio de inversiones en valores negociables en el mercado bursátil y otras alternativas que ofrezca el mercado financiero nacional y de esta manera cumplir con la propuesta financiera y social de la Cooperativa y con los parámetros deseables establecidos por el Consejo de Administración y Gerencia en todos aquellos documentos de regulación o procedimiento.

RESPONSABILIDADES: El Comité Técnico se define como un órgano dependiente del Gerente General, que es el responsable de las decisiones administrativas. Dicho comité es conformado por funcionarios de la Cooperativa, seleccionados por el Gerente General, usualmente los jefes de departamento y cualesquier otro que el gerente considere.

Estará constituido por no menos de cinco miembros a decir: el Gerente General, jefe departamento contable, jefe departamento de crédito, una secretaria, cualquier otro funcionario que por decisiones del puesto que desempeñe se crea conveniente su asistencia a una o varias reuniones.

- CREDITO:

FUNCIONES:

- a. Preparar, en coordinación con el Gerente o el encargado de crédito, el plan anual de crédito en el cual se establecen los recursos económicos a colocar entre los asociados.
- b. Rendir un informe de resultados al Consejo de Administración.
- c. Analizar y resolver las solicitudes de crédito, con base en las disposiciones contenidas en el Estatuto, Normativa 1-05 y Reglamento de Crédito.
- d. Dejar constancia escrita de todas las resoluciones y acuerdos que se toman en materia de crédito en esta Comisión.
- e. Proponer modificaciones al Reglamento de Crédito ante el Consejo de Administración.
- f. Llevar un libro de Actas debidamente legalizado, en estricto orden y al día.
- g. Revisar por lo menos cada mes la morosidad total de la empresa y tomar determinaciones al respecto, las cuales deben ser comunicadas al Gerente con Copia al Consejo de Administración.
- h. Solicitar toda la información necesaria para decidir justa e imparcialmente sobre cada solicitud de crédito que reciba, lo cual consiste en:
 - Investigar la condición moral del solicitante.
 - Investigar el destino de los recursos solicitados
 - Analizar la capacidad de pago y la situación económica del solicitante.
 - Comprobar que el valor de la garantía ofrecida concuerda con el monto solicitado.
 - Evaluar la posibilidad de crear sistemas de capitalización para líneas específicas de crédito.

- Reunirse por lo menos una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando las circunstancias así lo exijan.
- Mantener seguimiento permanente del comportamiento de las tasas de interés y transmitir al Consejo de Administración las inquietudes pertinentes.
- Velar porque el plan de crédito solicitado por el asociado solucione realmente su problema económico.

Este comité fue conformado por los miembros del comité técnico en la sesión de Consejo de Administración #1017, del 22 de mayo, 2018, a efecto de dar atención mas expedita a las solicitudes de crédito, sin dejar de lado la información que debe rendirse al Consejo de Administración y la aprobación de solicitudes de crédito mayores al cinco por ciento del capital social a cargo del Consejo de administración.

RESPONSABILIDADES: De conocer y resolver las solicitudes de crédito presentadas por la gerencia, además de formular y asesorar al Consejo de Administración y Gerencia, metodologías, estrategias y procedimientos sobre simplificación de trámites que permitan una evaluación continua en materia de créditos, diseñando comportamientos crediticios de los asociados.

- **INVERSIONES**

- 1- Que la entidad a través del Gerente y éste, a su vez, apoyado en el Comité técnico tomará decisiones en procura de fortalecer los ingresos financieros de la empresa; a través de las inversiones de capital excedente en la operación de fondeo y que adicionalmente tiene implícito las coberturas de liquidez necesarias.
- 2- Que las inversiones se harán en títulos valores e instrumentos bursátiles públicos y/o privados de confiabilidad, liquidez, seguridad y rendimiento, con el debido respaldo y siguiendo lo que se establezca para tal, en este cuerpo de normas.
- 3- Lograr el rendimiento máximo de los fondos propiedad de CSM, bajo condiciones de seguridad, confiabilidad, que faciliten a la vez fiscalización y control.
- 4- Invertir efectiva y oportunamente los recursos financieros, en función del interés general y sin comprometer la liquidez requerida para atender en forma normal las obligaciones con terceros e instituciones
- 5- Realizar las inversiones, única y estrictamente con base en información técnica, veraz y oportuna.
- 6- Crear políticas que fortalezcan las áreas de control de la empresa, particularmente el área de riesgo, con miras a identificar riesgos, mitigar la ocurrencia de estos y en consecuencia proteger el patrimonio institucional.
- 7- Que dichas inversiones, se realizarán a través de los puestos de Bolsa que el Consejo de Administración haya seleccionado, previa información de interés

relacionada con éstos, en cuanto a características de solvencia, capital, calidad de la asesoría prometida, costo de comisiones (compra y venta), y otras características de su estructura financiera.

El Comité técnico realizará la Evaluación de las posibles Inversiones y tendrá las siguientes funciones:

- a) Determinar los requerimientos de información para un correcto análisis financiero de las inversiones.
- b) Planificar, con base en flujos de caja y presupuesto efectivo, la aplicación oportuna de las inversiones.
- c) Realizar evaluaciones periódicas sobre la aplicación correcta y oportuna de los parámetros establecidos en este reglamento.
- d) Recomendar modificaciones de inversión establecidas.
- e) Recomendar liquidaciones de inversión según las necesidades de liquidez, o por apalancamientos destinados a rentabilizar el portafolio.
- f) El Comité podrá ser convocado en cualquier momento por el presidente cuando éste considere pertinente; atendiendo los intereses particulares de la empresa y considerando las oportunidades que se presenten en el mercado financiero.

COMITÉ DE RIESGO:

FUNCIONES:

- a) Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. Entre otros aspectos que estime pertinentes. El Comité de Riesgo debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- b) Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.
- c) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal, en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- d) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.

- e) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- f) Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de éste, de los requisitos establecidos en el artículo 19 del Acuerdo SUGEF 2-10.

En caso de que el Consejo de Administración decida separarse de la propuesta del Comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.

- g) Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

RESPONSABILIDADES: De velar por el cumplimiento de este reglamento, el Comité de Riesgos, el Gerente General y el Oficial de la Gestión Integral de Riesgo.

COMITÉ DE TI:

FUNCIONES:

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b) Proponer las políticas generales sobre TI.
- c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- e) Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- f) Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g) Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- h) Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- i) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

RESPONSABILIDADES: Velar por el cumplimiento de este reglamento, el Comité de TI, el Gerente General y el Encargado de TI.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

FUNCIONES:

- a) Revisión de las políticas, Procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de la Ley 82-04 y la normativa 12-10.
- b) Proponer al Consejo de Administración, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c) Reuniones trimestrales con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.

- d) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el Consejo de Administración.
- e) Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- f) Conocer el resultado de las evaluaciones de la capacitación anual del personal relacionado con el quehacer de este comité.
- g) Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias, extraordinarias y de trabajo para las cuales sea citado y en caso de no poder asistir, informar al presidente.
- h) Proponer a la Presidencia la inclusión de asuntos a tratar en el orden del día de las sesiones ordinarias y aprobar éste como acto inicial de la reunión.
- i) Desempeñar las funciones que el presidente asigne e informar por escrito de los resultados en el plazo establecido.
- j) Solicitar la revisión de los acuerdos del Comité y la revocatoria o modificaciones de estos.
- k) Dar su voto sobre los asuntos que se sometan a su conocimiento.
- l) Las demás facultades que el Comité les otorgue mediante acuerdo.
- m) Firmar las actas de las sesiones en las cuales haya participado.

RESPONSABILIDADES: Velará porque las herramientas automatizadas complementen adecuadamente esta labor. Se asignará otro RRHH, que fungirá como oficial adjunto; quien tendrá además la función de conocer los procedimientos de este puesto, la función de suplir y ejecutar la oficialía en caso de ausencia de este.

v. A continuación, se describe los aspectos de mayor relevancia tratados en las reuniones de los comités:

COMITÉ DE VIGILANCIA:

Integración del Comité de Vigilancia

Revisión de actas del Consejo de Administración

Revisión de acuerdos y cumplimiento de estos

Revisión de los Informes de Auditoría Externa y de Control Interno

Revisión de la morosidad

Análisis de las normativas 1-05 y 12-10

Análisis del reglamento de crédito

Control de asistencia de los directores a sesiones

Revisión de expedientes de Conozca a su empleado y a su cliente

Revisión de expedientes de crédito, para corroborar las firmas y documentos de respaldo.

Análisis y revisión de estados financieros

COMITÉ DE EDUCACION:

Integración del comité

Plan de trabajo

Aportaciones a proyectos de la comunidad

COMITÉ DE AUDITORIA:

Integración del Comité de Auditoria

COMITÉ TECNICO:

Actualizaciones

Tarjetas de crédito y débito

Proceso de crédito

Políticas

Accesos a los sistemas

Conciliaciones

Pólizas

Grupos vinculado

XML

Inversiones

Deducciones

Calce de Plazos

Gobierno Corporativo

Matriz de Riesgo

Procesos

Análisis de normativa 16-16 Gobierno Corporativo

Informe de Auditoria de control interno

COMITÉ DE RIESGO:

Integración del Comité de Riesgo

Informes trimestrales de la Gestión Integral de Riesgo

Conceptos básicos de Riesgo

COMITÉ TECNOLOGIA DE INFORMACION:

Plan de Trabajo para el 2018

Integración del Comité de TI

Informes trimestrales de TI

Avances al plan de trabajo

b- Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE VIGILANCIA

Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Alvaro Carvajal Rivera 9-055-534	Presidente	2020
María de los A. Camacho Fallas 3-392-913	Vicepresidente	2020
Victor Julio Umaña Abarca 9-094-441	Secretario	2020

COMITÉ DE EDUCACION		
Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Federico Vargas Leiva 1-628-846	Presidente	2020
Luis Alberto Ulloa Mora 1-940-359	Vicepresidente	2020
Floreliia Garro Calvo 1-705-001	Secretaria	2020

COMITÉ DE AUDITORIA		
Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Kenneth Madrigal Ureña 1-850-534	Presidente	2019
Alexandra Fernández Madrigal 3-369-897	Vicepresidente	2019
Juan Diego Vargas Vargas 3-381-193	Secretario	2019
Máximo Gamboa Fallas 1-517-706	Vocal I	2019
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Vocal II	2019
Allan Vargas Díaz 1-1139-650	Vocal III	2019
Ana Yancy Gutiérrez Cascante 3-408-066	Vocal IV	2019
Juan Bautista Bermúdez Valverde 1-426-466	Vocal V	2019

**NOMBRE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE MIEMBRO
INDEPENDIENTE**

--	--	--

COMITE TECNICO

Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Juan Bta. Bermúdez Valverde 1-426-466	Presidente	2019
Cristian Solís Cordero 1-1322-350	Vicepresidente	2019
Alfonso Vargas Solís 3-465-907	Secretario	2019
Luis Alberto Ulloa Mora 1-904-359	Vocal I	2019

COMITE DE RIESGO

Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Presidente	2019
Juan Diego Vargas Vargas 3-381-193	Vicepresidente	2019
Ana Yancy Gutiérrez Cascante 3-408-066	Secretaria	2019
Kenneth Madrigal Ureña 1-850-534	Vocal I	2019
Alexandra Fernández Madrigal 3-369-897	Vocal II	2019
Máximo Gamboa Fallas 1-517-706	Vocal III	2019
Allan Vargas Díaz 1-1139-650	Vocal IV	2019
Juan Bautista Bermúdez Valverde 1-426-466	Vocal V	2019

Cristian Cordero Solís 1-1322-350	Vocal VI	2019
--------------------------------------	----------	------

COMITE DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN

Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Juan Diego Vargas Vargas 3-381-193	Presidente	2019
Máximo Gamboa Fallas 1-517-706	Vicepresidente	2019
Kenneth Madrigal Ureña 1-850-534	Secretario	2019
Alexandra Fernández Madrigal 3-369-897	Vocal I	2019
Ana Yancy Gutiérrez Cascante 3-408-066	Vocal II	2019
Allan Vargas Díaz 1-1139-650	Vocal III	2019
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Vocal IV	2019
Juan Bautista Bermúdez Valverde 1-426-466	Vocal V	2019

COMITE DE CUMPLIMIENTO

Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Máximo Gamboa Fallas 1-517-706	Presidente	2019
Ana Yancy Gutiérrez Cascante 3-408-066	Vicepresidente	2019
Allan Vargas Díaz 1-1139-650	Secretario	2019
Alexandra Fernández Madrigal 3-369-897	Vocal I	2019
Kenneth Madrigal Ureña	Vocal II	2019

1-850-534		
Juan Diego Vargas Vargas 3-381-193	Vocal III	2019
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Vocal IV	2019
Juan Bautista Bermúdez Valverde 1-426-466	Vocal V	2019
Luis Alberto Ulloa Mora 1-940-359	Vocal VII	2019

c) De acuerdo con los reglamentos de cada uno de los comités, la selección, nombramiento son anuales.

d) De la misma manera a los directores que participan en los comités de apoyo se les remunera con la dieta en las mismas condiciones establecidas para una sesión; o sea relacionado al tiempo de duración de la sesión.

e) No existe política, la permanencia de los directores, está sujeta a la rotación establecida en sus cargos como directores; de manera que su permanencia en estos comités es anual y el nuevo directorio podría reafirmar su continuidad o cambiarlo.

f) No existe política que defina la abstención de los miembros de los comités a votar o participar en las reuniones del comité.

g) La cantidad de reuniones llevadas a cabo por cada uno de los comités en este período, es la siguiente:

v. Nombre del Comité	vi. Cantidad de reuniones celebradas
Comité de Auditoría	2
Comité de Crédito	18
Comité Técnico	46
Comité de Riesgo	4
Comité Tecnología de Inf.	3
Comité de Cumplimiento	4
Comité de Inversiones	2

IV. OPERACIONES VINCULADAS.

a) **Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a anterior.**

ENTIDAD: COOPE SAN MARCOS R.L.		
Fecha de Corte: 31 de diciembre, 2018		
Operaciones de los miembros de Junta Directiva y ejecutivos		
1- Operaciones relacionadas con activos y pasivos.	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad.	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación.
• Créditos otorgados		
• Inversiones		
• Otras operaciones activas		
• Captaciones a la vista		
• Captaciones a plazo		
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública.		
2- Operaciones relacionadas con ingresos o gastos.	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad.	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación.
• Ingresos Financieros		
• Oros Ingresos		
• Gastos Financieros		
• Otros Gastos		

- Se ha catalogado como “ejecutivos” al Gerente General.

A efectos de este inciso, se debe utilizar la definición de ejecutivo establecida en el inciso b) del artículo 3 del Reglamento de Gobierno Corporativo.

b) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior. Revele en forma agregada para cada empresa que comprende el informe, lo siguiente:

ENTIDAD: COOPE SAN MARCOS R.L.		
Fecha de Corte: 31 de Diciembre, 2018		
Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior.		
1- Operaciones relacionadas con activos y pasivos.	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad.	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación.
• Créditos otorgados	NA	NA
• Inversiones		
• Otras operaciones activas		
• Captaciones a la vista		
• Captaciones a plazo		
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública.		
• Otras operaciones pasivas		
2- Operaciones relacionadas con ingresos o gastos.	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad.	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación.
• Ingresos Financieros	NA	NA
• Oros Ingresos		
• Gastos Financieros		
• Otros Gastos		

c) No se cuenta con operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones ante la entidad y los asociados.

Este punto no aplica, por cuanto Coope San Marcos R.L; no es un emisor de valores accionarios.

V. AUDITORIA EXTERNA.

a-b-c) Para este período se contrató los servicios de Auditoría Externa del Despacho Carvajal y Colegiados, firma que ya había sido contratada en años anteriores.

También desarrolló las siguientes auditorías:

- **Auditoría Financiera**
- **Auditoría del departamento de TI**
- **Auditoria de Cumplimiento**
- **Auditoria de Riesgo**

d) Mecanismos utilizados para preservar la independencia del auditor externo:

- 1- Normas Internacionales de Auditoría.
- 2- La firma fue nombrada por el Consejo de Administración, por recomendación del Comité de Auditoría.
- 3- Reglamento de Auditores Externos aplicables a los sujetos fiscalizados por Sugef, acuerdo 32-10.
- 4- Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros, acuerdo Sugef 31-04.

VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.

a) Participación de los miembros del Consejo de Administración, del Gerente general y de los comités de apoyo en la participación accionaria directa e indirecta, en el capital social de la Cooperativa.

A continuación, se detalla el porcentaje de participación de los miembros del Consejo de Administración y miembros de los comités de apoyo, en el total de las aportaciones al capital social al 31 de diciembre del 2018 (¢1.470.887.179).

Nombre y número de Identificación	Cargo	% total s/el Capital Social
Juan Bautista Bermúdez Valverde 104260466	Gerente General	1.57%
Allan Vargas Diaz 111390650	Presidente del Consejo de Administración	0.42%
Kenneth Madrigal Ureña 108500534	Vicepresidente	1.43%
Alexandra Fernández Madrigal 303690897	Secretaria	0.02%
Máximo Gamboa Fallas 105170706	Vocal I	0.10%
Juan Diego Vargas Vargas 303810193	Vocal II	0.02%
Cecilia Monge Solís	Vocal III	0.39%

103560509		
Ana Yancy Gutiérrez Cascante 304080066	Vocal IV	0.01%
Esteban Navarro Castillo 114540255	Suplente I	0.00%
José Antonio Astua Quesada 101810664	Suplente II	0.08%
Alvaro Carvajal Rivera 900550534	Presidente Comité de Vigilancia	0.00%
María de los A. Camacho Fallas 303920913	Vicepresidente del Comité de Vigilancia	0.02%
Victor Julio Umaña Abarca 900940441	Secretario Comité de Vigilancia	0.00%
Federico Vargas Leiva 106280846	Presidente de Comité de Educación	0.00%
Luis Alberto Ulloa Mora 109400359	Vicepresidente Comité de Educación	0.01%
Floreli Garro Calvo 107050001	Secretaria Comité Técnico	0.00%
Cristian Solís Cordero 113220350	Vicepresidente Comité Técnico	0.00%
Gonzalo Alfonso Vargas Solís 304650907	Secretario Comité Técnico	0.00%

- a) No aplica para la entidad, los movimientos que fueran realizados por los miembros del Consejo de Administración, Gerente general o miembros de comités de apoyo, durante el período.
- b) No aplica para la entidad, realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense.

VII. PREPARACION DEL INFORME.

- a. Este informe fue conocido y aprobado por el Consejo de Administración, en la **sesión #1036, del jueves 21 de marzo, 2019.**
- b. No se presentó ningún tipo de abstención para su aprobación, por parte de los miembros del Consejo de Administración o que se haya votado en contra de la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.